



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VII 25 DE JUNIO DE 1996 AL 27 DE ENERO DE 2004

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
02		<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS							
	04	<input type="checkbox"/> Actas de Comité Regional	10	X				X	Este asunto documental se conserva de manera permanente en razón a que plasman la toma de decisiones del comité regional del SENA. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación por su contenido relacionado con los cambios en la toma de decisiones, al igual que su impacto en la entidad y la sociedad en asuntos de políticas de acceso a la educación de nivel técnico formal para la Regional. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, la reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA Decreto 2527 de 1950.
	04	<input checked="" type="checkbox"/> ACUERDOS	10	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, económicos y sociales. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2527 de 1950.
18		<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS							
	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Arrendamiento	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento inmuebles y muebles, que se celebraron con la Regional SENA. El tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55 que establece que la destrucción de los documentos será a los (20) años. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983 artículo 156 al 162. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen tres (3) unidades documentales.
	04	<input type="checkbox"/> Contratos de Compraventa	20	X					Ese asunto documental hace referencia a los contratos de compra de bienes muebles, que se celebraron con la Regional SENA. El tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55 que establece que la destrucción de los documentos será a los (20) años. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 23 de 2003, artículo 1. Se conserva de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existen dos (2) unidades documentales para que haga parte del archivo histórico de la entidad.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VII 25 DE JUNIO DE 1996 AL 27 DE ENERO DE 2004

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
	06	<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 32 Numeral 1. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55 que establece que la destrucción de los documentos será a los (20) años. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central, se determina que la muestra seleccionada que se conserve de manera permanente en su formato original por su bajo volumen, ya que existen siete (7) unidades documentales.
	08	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20			X			Este asunto documental evidencia la gestión contractual que adelantaba la entidad SENA para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55, dicha ley prescribe que los contratos tienen (20) años de conservación. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la muestra cualitativa seleccionada corresponderá a los contratos de prestación de los centros de formación profesional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	10	<input type="checkbox"/> Contratos de Suministros	20	X					Este asunto documental hace referencia a los Contratos de suministros de bienes muebles inmuebles, que se celebraron con la Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55, dicha ley prescribe que los contratos tienen (20) años de conservación. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 130 al 134. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conserva en su soporte original, ya que existen seis (6) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

Diana Eugenia Sarmiento Soto
 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCION REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO: VII 25 DE JUNIO DE 1996 AL 27 DE ENERO DE 2004

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
	12	<input type="checkbox"/> Ordenes de Trabajo	20				X		Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo que se utilizan para desarrollar las actividades operativas para el funcionamiento de la regional SENA, el tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55, dicha ley prescribe que tienen (20) años de conservación. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a las ordenes de trabajo relacionadas con instructores de los Centros de Formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
20		<input checked="" type="checkbox"/> CONVENIOS							
	02	<input type="checkbox"/> Convenios Interadministrativos	20	X					Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales las entidades publicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. La denominación del presente asunto lo delega la Ley 489 de 1998 artículo 95. El tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 55, dicha ley prescribe que tienen (20) años de conservación. Se conserva de manera permanente en su soporte original por su baja producción ya que existen cuatro (4) unidades documentales.
	04	<input type="checkbox"/> Convenios Interinstitucionales	20	X					Este asunto documental hace referencia a los Convenio interinstitucionales suscritos con empresas públicas y privadas, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina conservar de manera permanente en su soporte original como evidencia de los tramites administrativos y por su bajo volumen, ya que existen dos (2) unidades documentales.
38		<input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCIONES	20	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

Diana Eugenia Sarmiento Soto

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------